

B. Otras decisiones

1. Telegrama que se enviará al Gobierno de Chile 43/

La Comisión decidió autorizar al Presidente a dirigir el siguiente telegrama al Gobierno de Chile:

"En nombre de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y como Presidente de esa Comisión en su 30.º período de sesiones se me ha autorizado a enviar a su Gobierno el siguiente telegrama:

"La Comisión de Derechos Humanos, considerando la obligación que tienen todos los Estados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de promover el respeto y la observancia universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales, ha examinado con profunda preocupación los numerosos informes procedentes de una amplia variedad de fuentes relativos a violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos en Chile, en contravención de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de otros instrumentos internacionales pertinentes ratificados por gran número de países, incluido Chile.

"La Comisión de Derechos Humanos, que ha expresado invariablemente su consternación por las violaciones de derechos humanos, insta a su Gobierno a que ponga fin inmediatamente a cualquier tipo de violaciones de los derechos humanos cometidas en contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de otros instrumentos internacionales, incluidos los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

"La Comisión expresa especial preocupación por la protección de las personas cuyas vidas se informa están en peligro inminente. Entre éstas figuran destacadas personalidades en las esferas política, social y cultural tales como ex ministros, senadores, directores y profesores de universidades, entre ellos Clodomiro Almeida, Luis Corvalán, Enrique Kirberg, Pedro Felipe Ramires y Anselmo Sule, de quienes se ha dicho que actualmente corren el mayor peligro por razones de salud o por las circunstancias de su detención.

"La Comisión insiste en que no se impida salir del país, si así lo desean, a las personas citadas y a otros ciudadanos chilenos y extranjeros que se encuentran en situación parecida.

"La Comisión solicita a las autoridades chilenas que informen urgentemente a su Presidente de las medidas tomadas de conformidad con este telegrama y de la suerte y el bienestar de las personas citadas y de otras que, según se informa, se hallan en peligro."

---

43/ Aprobado sin votación en la 1279a. sesión, celebrada el 1.º de marzo de 1974. Véase el capítulo VIII, párrafos 94 a 97.